

DECRETO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DEL CONCIERTO "HEREDIA" A INTERPRETAR POR MARINA HEREDIA Y SU GRUPO, ENMARCADO DENTRO DEL CICLO "GRANADA ES FLAMENCO 365".

Expte. 162/2024

La Agencia Albaicín-Granada, organismo autónomo del Ayuntamiento de Granada, tiene como fin primordial la revitalización integrada de los barrios históricos de la Ciudad de Granada, a través de la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, de la defensa del medio ambiente y de la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad. Del mismo modo, lo es la recuperación y fomento de las artes y oficios tradicionales de los barrios, capaces de contribuir a la mejora de los sectores económico y social.

El Ayuntamiento de Granada, con la Fundación La Caixa como patrocinador principal, tiene prevista la puesta en marcha de la primera Bienal de Flamenco Granada 2025 que tendrá una programación previa en el año 2024 denominado "Granada es flamenco 365". El programa de flamenco comenzará este año con un ciclo que contará con la representación de artistas locales y especialmente vinculados con el barrio del Albaicín y el Sacromonte.

"Granada es flamenco 365" es un evento cultural cuya gestión encaja dentro de los objetivos estatutarios de la Agencia Albaicín, entre ellos el de promover y difundir la cultura y el arte. El flamenco, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, es una manifestación artística de gran valor, que la Agencia Albaicín pretende poner en conexión con el patrimonio histórico del Albaicín y de la ciudad de Granada en general, mediante la celebración de este evento.

Es por ello, que en el desarrollo de sus competencias habituales de difusión del patrimonio la Agencia Albaicín se está encargando de la organización y coordinación del evento "Granada es flamenco 365", dentro de cuya gestión se enmarca la contratación de los artistas que van a realizar los conciertos que componen este ciclo, de entre los que se encuentra el concierto de la artista Marina Heredia y su grupo.

Se ha incluido en la programación del ciclo de conciertos a la artista Marina Heredia por su calidad artística, su capacidad de atraer y conectar con el público, y su contribución a la promoción y conservación del flamenco como parte del patrimonio cultural, además de por visión artística después de beber de fuentes inagotables como las de Falla, siempre reivindicando la importancia de la mujer en el Flamenco granadino.

Al carecer la Agencia Albaicín de los medios materiales y personales necesarios para ello, se hace imprescindible recurrir a la contratación de los servicios de CHIPÉ PRODUCCIONES S.L. (CIF.--B--19587955) que es la empresa que ostenta la representación de la referida artista y su grupo, para formar parte del ciclo de conciertos que conforman "Granada es flamenco 365".

Habiendo quedado acreditado mediante informe del Técnico en Patrimonio de la Agencia Albaicín que "la adjudicación del contrato menor de servicios de realización del

1



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **9SI6Q6FQBEQG08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN 26-07-2024 10:08:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



concierto denominado "Heredia" a interpretar por la artista Marina Heredia y su grupo, a la empresa que los representa, CHIPÈ PRODUCCIONES S.L. (CIF B19587955) por un presupuesto de 7.500 euros, que al sumarle los 1.575 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 9.075 euros (IVA incluido), no supone que la contratista resulte adjudicataria de contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra legalmente prevista como valor estimado para los contratos menores de esta naturaleza, dentro del presente ejercicio presupuestario del 2024".

Constando en el expediente Informe del Técnico en Patrimonio Histórico de la Agencia motivando la necesidad del contrato y acreditando que el contrato tiene carácter imprevisible, no recurrente, puntual y esporádico y que no se ha alterado el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

En ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 16.9 de los Estatutos de la Agencia Albaicín, que me fueron delegadas mediante acuerdo de 17 de julio de 2023 del Consejo Rector; y de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014;

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de servicios de realización del concierto denominado "Heredia" a interpretar por la artista Marina Heredia y su grupo, a la empresa que los representa, CHIPÈ PRODUCCIONES S.L. (CIF B19587955), por un presupuesto de 7.500 euros, que al sumarle los 1.575 euros correspondientes al 21% de IVA, asciende a un total de 9.075 euros (IVA incluido); a ejecutar el día 21 de septiembre de 2024 en la Abadía del Sacromonte.

2

SEGUNDO.- Aprobar los gastos derivados del presente expediente, por los importes indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0908 33601 22609 denominada "Promoción y difusión del patrimonio cultural" del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín-Granada.

(firmado electrónicamente)
El Vicepresidente
D. Juan Ramón Ferreira Siles



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbacin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **9SI6Q6FQBEG08QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por FERREIRA SILES JUAN RAMON /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN 26-07-2024 10:08:41

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

